0000688

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 25 de marzo de 2022	
Quienes suscriben Econ. Carlino Velázquez con C.I.Nº 1.077.933 e Ing. Víctor Hugo Olmedo (Director de Vialidad) con C. I.Nº 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	235
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción Av. Costanera Norte, 2ª Etapa
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Construcción de la Avda. Costanera Norte de Asunción - Segunda Etapa y Conexión de la Avda. Primer Presidente con la Ruta Nacional N° 9
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	887.308.723.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	—
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	3.700.456.982
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	379.704.347.230
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
DIRECTOR DE VIALIDAD	**VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE VIALIDAD

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM